

1 P/ 3659

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 1° al 5 de julio de 2019 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso, entre los días 1° al 5 de julio de 2019 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Salud Pública, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Doctor Jorge Quián.

3°.- Comuníquese, etc.

2019-2-1-0000872
JF


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-2-1-0000872